Nota de prensa

En el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014 – 2020

El Consejo de Ministros modifica las bases de ayudas para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico

- **Esta modificación deriva de la experiencia adquirida en anteriores convocatorias de ayudas y de la última modificación del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020**

- **Las ayudas se orientan al apoyo a inversiones que permitan mejorar la transformación y comercialización de los productos agrarios, la formación de sus dirigentes y directivos y la realización de acciones de demostración e información**

28 de enero de 2020. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un Real Decreto por el que se modifican las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el fomento de la integración de Entidades Asociativas Agroalimentarias de carácter supraautonómico, establecidas en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre; el Real Decreto 126/2016, de 1 de abril; y el Real Decreto 312/2016, de 29 de julio.

Estas ayudas se dirigen a apoyar actuaciones de inversión, formación, demostración e información. Con ello se facilita el redimensionamiento del cooperativismo agroalimentario nacional con el objetivo de conseguir entidades asociativas más eficientes y competitivas, basadas en la economía social, con una clara vocación de mercado y gran capacidad exportadora, que contribuyan a la sostenibilidad de nuestro sistema agroalimentario y al mantenimiento de nuestras zonas rurales.

Entre las modificaciones introducidas cabe destacar que se refuerza el sistema para la evaluación de la moderación de costes. Además se incluye una descripción más completa del procedimiento de modificación de los proyectos presentados, y se especifican determinados gastos no considerados subvencionables.

Asimismo, se precisan los parámetros para la evaluación de la viabilidad económica de las inversiones y se modifican los criterios de valoración, a fin de incrementar la eficiencia del proceso de selección de las solicitudes presentadas.

Los nuevos elementos incluidos mejorarán la eficacia de las ayudas destinadas al fomento de la integración asociativa, mediante el incremento de la seguridad jurídica, accesibilidad y aplicabilidad, tanto para el administrado como para la propia administración.

En el ámbito de las cuatro convocatorias de ayuda anteriores de las submedidas de fomento de la integración asociativa incluidas en el Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, se han concedido más de 100 M€ de ayudas para 152 proyectos de 11 Entidades Asociativas Prioritarias. Unas ayudas destinadas al desarrollo de inversiones que permitan mejorar la transformación y comercialización de los productos agrarios de estas cooperativas, el desarrollo de las competencias (formación) de sus dirigentes y directivos, y la realización de acciones de demostración e información en relación con las actividades desarrolladas por las entidades.

En 2020 está prevista la convocatoria de otros 39 M€ más dentro de la misma línea de ayudas.